

Oficio: U.A.I.P. 2198/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 10 de septiembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Sebastián Martínez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01841520**, el día **31 de agosto del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito conocer cuántas recomendaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato ha recibido el Municipio por alguna cuestión relacionada a elementos de Seguridad Pública. Favor de especificar el número de recomendaciones recibidas, cuántas de ellas fueron acatadas y cuántas y cuáles de ellas fueron desechadas. Solicito desglosar la información a través de las recibidas durante estos primeros 7 meses del 2020, así como la totalidad de las recibidas en 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015. De igual forma, solicito especificar el número de expediente de cada una de las recomendaciones recibidas. Por otro lado, solicito conocer todos los registros que se tienen de recomendaciones emitidas para con la ciudad desde organismos nacionales o internacionales de derechos humanos. Solicito conocer qué organismo emitió cuál recomendación, en qué fecha y si dicha recomendación se cumplimentó, se desechó y provocó algún cambio o ajuste en la Secretaría de Seguridad Pública."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGSJ. 678/2020**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

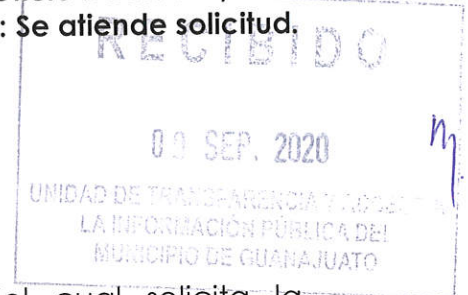
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Guanajuato, Gto., 09 de septiembre de 2020

Número de Oficio-DGSJ. 678/2020

Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención al U.A.I.P. 2108/2020, a través del cual solicita la información requerida por el C. Sebastián Martínez, le comento lo siguiente:

Una vez analizado el escrito de petición y una vez revisado los archivos de esta Dirección General, se cuenta con la siguiente información.

Por lo que respecta a "...cuantas recomendaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato ha recibido el Municipio por alguna cuestión relacionada a elementos de Seguridad Pública... recibidas en durante estos primeros 7 meses del 2020..."; le comento, hasta el mes de julio del 2020, no se ha notificado ninguna recomendación por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato relacionada con elementos de Seguridad Pública.

Por lo que respecta a la otra parte de "... así como la totalidad de las recibidas en 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015", le informo lo siguiente:

Del año 2015, en los archivos de esta Dirección General, se cuenta con una recomendación aceptada en el expediente 87/2015, misma que se encuentra en vías de acciones de cumplimiento.

Del año 2016, se encuentran 4 (cuatro) recomendaciones aceptadas en los expedientes 287/16-A, 131/16-A, 11/16, SPL/2989/16, los cuales se encuentran en vías de acciones de cumplimiento.

Del año 2017, se encuentran 4 (cuatro) recomendaciones aceptadas en los expedientes 48/17-A, 123/17, A591/17, 225/17-A, los cuales se encuentran en vías de acciones de cumplimiento.

Del año 2018, se cuentan con 3 (tres) recomendaciones aceptadas en los expedientes 97/18-A, 139/18-A y 318/18-A, los cuales se encuentran en acciones de vías de cumplimiento. 8

Del año 2019, se cuentan con 3 (tres) recomendaciones aceptadas en los expedientes 263/19-A1, 73/19-A y 213/19-A, los cuales se encuentran en acciones de vías de cumplimiento.

Por lo que se refiere a "los registros que se tienen emitidas... o ajuste en la Secretaría de Seguridad Pública", le comento, que son las descritas en el párrafo anterior y que las mismas están en cumplimentación, las cuales fueron recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos

Ccp. -
Archivo/Minutario
Turno:
M'IAGI/MAGC